

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN, No 0000283 DE 2008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION DE SERVICIO."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA" y en especial las conferidas en la Ley 909 de Septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: " El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular"

Que el Decreto, en su artículo 76 establece: " Las comisiones pueden ser:

a. De servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo"

Que el Director General de la Corporación deberá asistir a la presentación del informe de auditoría realizada por el Grupo de Reacción Inmediata ante la Contraloría General de la República, el día 28 de Mayo de los corrientes en la ciudad de Bogotá.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar Comisión de Servicios al Dr. RAFAEL PEREZ JUBIZ, Director General y a la Dra. AYDA LUZ CAMPO PERNETT, Asesor; y MARCOS ESCOLAR FONTALVO, Profesional Especializado a fin de que asistan a la presentación del informe de auditoría realizado por el Grupo de Reacción Inmediata en la Contraloría General de la República el día 28 de Mayo de los corrientes en la ciudad de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución surte efectos legales a partir de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los, **28** MAYO 2008


RAFAEL PEREZ JUBIZ
Director General

Proyectó: Milena Caballero. Profesional Especializado
Revisó: Fidel Oñoro R. Secretario General